

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de enero de dos mil veintitrés

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	Parque Residencial Arboleda de los Bernal
Demandado	Cristina Cárdenas Rave
Radicado	05001 40 03 028 2022 00938
Providencia	Tiene en cuenta notificación por aviso

Revisada la notificación por aviso (Doc. 14) enviada a la ejecutada CRISTINA CÁRDENAS RAVE, así como la constancia de entrega de la misma, se puede decir que tal notificación fue realizada conforme a lo establecido en el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con los artículos 6 y 8 de la Ley 2213 de 2022, y se tiene por surtida el **12 de diciembre de 2022.**

Teniendo en cuenta que a la ejecutada se le remitió la demanda y sus anexos no es necesario aplicar el artículo 91 del C.G.P.

Una vez vencidos los términos para pagar y para proponer excepciones con los que cuenta la ejecutada se continuará con el trámite subsiguiente del proceso.

NOTIFÍQUESE,

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed0c6c4ffe40c5400ba0eb0bbe36faf59265e3fff188eced5d57f9b953ec002b**
Documento generado en 17/01/2023 07:10:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>